



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS

DECRETO N° 2.739.1

MAT: Otorga subsidio de movilización, diario por asistencia a clases a alumnos programa "Más capaz".

Laja, 27 de Abril de 2016

VISTOS:

- 1.- Informe N° 92 de fecha 27 de Abril de 2016 del Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 2.- D. A. N° 995 de fecha 29 de febrero de 2016 que aprueba modificación de convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Laja;
- 3.- D.A. N° 3.861 de fecha 01 de junio de 2015 que aprueba convenio de fecha 26 de mayo de 2015 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Laja;
- 4.- Resolución 382 del 22/01/2015 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que aprueba bases de primer concurso línea regular Programa Más Capaz 2015;
- 5.- Decreto Exento N° 101 de fecha 11 de Diciembre de 2014 de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio el Trabajo y Previsión Social;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, a los alumnos matriculados en los cursos: Contabilidad Básica, código LL+CAPAZ-01-01 y Mantenimiento Electromecánico de Equipos Industriales, código LL+CAPAZ-01-21 del Programa Más Capaz, un subsidio de movilización por asistencia de \$3.000 por día de asistencia efectiva a clases.
- 2.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta N° 11405 "Aplicación de fondos en Administración" del sistema contable del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja, en forma quincenal y de acuerdo a los registros oficiales de asistencia a clases de los alumnos del programa Más Capaz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM